356
1/6.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0356

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

VISTOS: 01 JUN. 2018

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Oficio N°525 de 24 de mayo de 2018 de la Municipalidad de Villarrica y Memorándum N°160 de 29 de mayo de 2018 del Subdirector de Calidad y Control Normativo.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Oficio N°160 de fecha 29 de mayo de 2018, el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Villarrica, solicita la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna Ayun Piuke de Conquil, código N°9120045 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Angelitos, código 9120014, por $1.000.000.- (un millón de pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna Ayun Piuke de Conquil, código N°9120045 por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Chalin Tekun, código 9120016, por $500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna Ayun Piuke de Conquil, código N°9120045 por $600.000.- (seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Mis primeros Pasos, código 9120022, por $600.000.- (seiscientos mil pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna Ayun Piuke de Conquil, código N°9120045 por $600.000.- (seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Gotitas de Amor, código 9120027, por $600.000.- (seiscientos mil pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de Villarrica realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9120014	$1.000.000.-	Cod. 9120045
Cod. 9120016	$500.000.-	Cod. 9120045
Cod. 9120022	$600.000.-	Cod. 9120045
Cod. 9120027	$600.000.-	Cod. 9120045

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GINA MORÁN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GMV/JDH/MRC/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Villarrica
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias